MEMORÁNDUM

A: LIC. MARILYN JIMÉNEZ
COORDINADOR DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: ING. LIDER JIMÉNEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuestión: INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2023 – ID N° 435.820, CONTRATO N° 37/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 522/2023.

Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2024.-

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar las modificaciones al contrato, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2023 – ID N° 435.820, CONTRATO N° 37/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 522/2023. a la Empresa NEW SONY VAIO II S.R.L., basadas en las consideraciones que se detallan a continuación:

De acuerdo a las situaciones que se presentaron para la ejecución de la obra; al momento de comenzar con los trabajos para la construcción del pavimento tipo empedrado, se constata que en el lugar indicado correspondiente al LOTE N.º 2 es imposible de realizar los trabajos teniendo en cuenta que la municipalidad de Ciudad del Este ha realizado la obra en el lugar sin realizar un comunicado de dicho proceso a la institución gubernamentalmente, por este motivo dicha dependencia recomienda realizar el cambio de lugar conforme al siguiente detalle; **Construcción de pavimento tipo empedrado en el Km 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar.**

Inicialmente la Construcción de pavimento tipo empedrado en el Km 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar – Distrito De Ciudad del Este. Conforme al Contrato 37/2023, 123,6 ml x 8 mts. de ancho - Total de 995 m2 - Coordenadas UTM del proyecto inicial: 21 J 734277.00 m E, 7174610.00 m S (Punto Inicial)- 21 J 734245.00 m E, 7174530.00 m S (Segundo Punto)- 21 J 734241.00 m E, 7174524.00 m S (Tercer Punto) - 21 J 734227.00 m E, 7174488.00 m S (Punto Final).
Lugar a construir En el Km 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar – Distrito De Ciudad del Este- coordenadas utm: PUNTO INICIAL (21 J 734035.00 m E, 7174721.00 m S) - PUNTO FINAL (21 J 734083.00 m E, 7174834.00 m S) - Total 995 m2 a realizarse.

Se anexa captura satelital del lugar a ser construido

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ * Secretaría de Obras Públicas * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Ante lo expuesto y los datos previstos, se solicita la autorización correspondiente para proceder al cambio de lugar de las obras mencionadas.

Se anexa:

- Nota de la empresa informando de la situación.
- Nota de la fiscalización corroborando la situación.
- Nota de la Secretaria de Obras confirmando la situación con la fiscalización.
- Solicitud realizada a la municipalidad, solicitando permiso de los lugares aclarando la situación.
- Nuevo Permiso Municipal emitido realizado por la Municipalidad de Ciudad del Este.

Atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná

Recibido por: Susan Garcia.
Firma:
Fecha: 16 / 01 / 24 Hora: 09:10

GOBERNACION ALTO PARANÁ * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaria de Obras Públicas *

ING. LIDER JIMÉNEZ
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná

INNOVACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Av. Los Yerbales esq Yrupé - Ciudad del Este - Paraguay.

Cel: (0983) - 133 007/(0983) 601 299

Ciudad del Este, 08 de enero del 2024.-

INFORME TECNICO

A: ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS.

Referencia: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024", correspondiente al, CONTRATO N.º 37/2023, adjudicado por N.º 522/2023 G.A.P., conforme a los términos prescriptos en las condiciones generales y especiales de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2023 – ID N° 435.820.-

. **Objeto:** Informe Técnico.

En vista a la verificación de la continuidad de los trabajos adjudicados a la empresa NEW SONY VAIO II S.R.L., Contrato N° 37/2023 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024", adjudicado por N.º 522/2023 G.A.P., se constituyo en la fecha para corroborar los avances, llegado en el lugar se constato que el lugar donde se realiza la Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Km 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar realiza la municipalidad de Ciudad del Este. Los mismos presentaban avances, al momento de corroborar los trabajos, se evidencio que la municipalidad realiza los trabajos, esas observaciones modifican el proyecto original adjudicado al contratista.

Conclusión: En vista de la situación, se recomienda tomar medidas correspondientes para permitir la continuación de los trabajos según estipulado en los aspectos generales y pliego de bases y condiciones del contrato.

Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ISERVICON.

SERVICON S.R.L.
RUC: 8008
Arq. Caroll
Reg. M O P C N°

Ciudad del Este, 08 de enero del 2024.-

SEÑOR: ALBERTO ROYO MARTINEZ - C.I. N° 2.672.348
NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – RUC N° 80078995-4
DOMICILIO LEGAL: AVDA. CAMPO VIA, BALLIVIAN
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESENTE:

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2023 – ID N° 435.820, CONTRATO N° 37/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 522/2023.

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de comunicar las modificaciones al contrato, correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2023 – ID N° 435.820, CONTRATO N° 37/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 522/2023. De acuerdo a lo verificado in situ con la fiscalización, se pudo observar la imposibilidad de la construcción del lugar georreferenciado: la razón dicho lugar la municipalidad de Ciudad del Este ha realizado trabajos, Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Km 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar, sin haber comunicado a nuestra dependencia. El cual se solicita el acuerdo del cambio de lugar de la obra que será implementada.

Es importante destacar que estos eventos imprevistos generarán un retraso en el cronograma de ejecución, ya que será necesario subsanar algunos detalles antes de poder avanzar con nuestras actividades planificadas.

Atentamente.

GOBERNACION ALTO PARANÁ – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

ING. LIDER JIMENEZ
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná

NSV II SRL
Construcciones y servicios

RUC Nº 80078995-4

Dirección: Avda. Campo Via, Ballivian

Teléfono: (0983) 942 – 377

Ciudad del Este – Alto Paraná

Ciudad del Este, 22 de enero de 2024

Señor
ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná
Presente

Me dirijo a Uds. en nombre y representación de la Empresa NEW SONY VAIO II S.R.L., con RUC,: N° 80078995-4, adjudicada con las obras de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2023 – ID N° 435.820, CONTRATO N° 37/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 522/2023, con orden de inicio es del 29 de noviembre del 2023, que, en relación al contrato, a manifestar que nuestra empresa no tiene ni una objeción en la nueva disposición a realizar del cambio de los lugares, en relación al llamado realizado.

Saludos cordiales.

.....
ALBERTO POYO
REPRESENTANTE LEGAL

NSV II SRL
RUC: 80078995-4

RESOLUCIÓN N° 5772 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 7 CIUDAD NUEVA, FRACCIÓN EDGAR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE".-

Ciudad del Este, 14 de febrero del 2024.-

VISTO: La presentación realizada por el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación del Alto Paraná, Ing. Lider David Jimenez, en el Expte. N°. 3834/24 en la cual solicita autorización para la ejecución de la obra de Construcción de pavimento tipo empedrado en el Km. 7 Ciudad Nueva, Fracción Edgar del municipio de Ciudad del Este, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación del Alto Paraná adjunta las documentaciones correspondientes a las obras: especificaciones técnicas, plano de obra, planillas de cómputo métrico y cronogramas físico de la obra.

Que según lo establece la Ley N°. 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;**

Que según informes de la Dirección de Área Urbana de la Institución y Dictamen N°. 531 de echa 14/02/2024 de la Asesoría Jurídica "no presenta objeción alguna a la autorización para la ejecución de la obra correspondiente".

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 7 CIUDAD NUEVA, FRACCIÓN EDGAR" de Ciudad del Este, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná y conforme al plano de ubicación que se adjunta.-

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta Institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo el recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes o por vicios de la obra y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. FRANCISCO ARRUA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Ciudad del Este, 07 de febrero de 2024.-

Señor
Abg. Miguel Prieto,
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad del Este.-

Por la presente se solicita el permiso municipal pertinente para la ejecución de Obras: **EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE,** por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná del departamento de secretaria de Obras públicas, con respecto a la siguiente obra:

N.º	OBRA	LOCALIDAD
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km 7 Ciudad Nueva – Fracción Edgar

Tomando a consideración esta secretaria informa que la institución previamente obtuvo un permiso municipal para realizar los trabajos de la municipalidad siendo los siguientes permisos Resolución N.º 4939 de fecha 18 de septiembre del 2023 y la Resolución N.º 5080 de fecha 04 de octubre del 2023. Al momento del inicio de los trabajos, se pudo constatar que el empedrado a realizar ya fue realizado por su municipio el cual ha modificado las condiciones iniciales del permiso que habíamos obtenidos, Dada estas circunstancias, se solicita la revisión de nuestra solicitud y posteriormente el permiso municipal ajustando a las nuevas condiciones del lugar a realizar. Se anexan los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas.
- Plano de obras.
- Planilla de cómputo métrico
- Cronograma físico de obras.

Todos los detalles de los ajustes encontraran en la documentación anexada para respaldar nuestra solicitud de revisión del permiso, en consideración que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el artículo 235º de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, y al circular Nº 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor atención.

ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
GOBERNACION DE ALTO PARANA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
MESA DE ENTRADA
07/02/24
Alex L